



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2022, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelven las becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios en el año académico 2021-2022.

Por orden de 1 de junio de 2021 (BOPV de 30 de junio de 2021), el Consejero de Educación efectuó una convocatoria de becas para cursar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios para el curso 2021-2022.

Una vez publicada y notificada la 5ª propuesta de resolución el 16 de febrero de 2022, se publica la 5ª resolución definitiva de beca general de las personas que han aceptado la propuesta y las alegaciones que han sido resueltas hasta ahora.

Por ello, tras cumplimiento al resto de normas del procedimiento establecido en la mencionada orden,

RESUELVO

Artículo primero.- Notificar a las personas solicitantes que participan en la convocatoria de beca general universitaria y otros estudios superiores del curso 2021-2022, la 5ª resolución definitiva. En el Anexo se relacionan las solicitudes concedidas o denegadas. Las personas solicitantes pueden acceder a los detalles de la resolución sobre su solicitud a través de la aplicación de becas.

Artículo segundo.- Comunicar a las personas solicitantes que constan en el Anexo la posibilidad de presentar un recurso de alzada contra la resolución, ante el vicesconsejero de Universidades e Investigación. El plazo para presentar el recurso es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2022.

Miren Artaraz Miñón
Directora de Política y Coordinación Universitaria